



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

B11/Ref.: 1364/05
TTA/ISC/JSS/mbh

SANTIAGO,

DIGITALIZADO



ISP

INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DE CHILE

13.12.2005*011361

VISTO ESTOS ANTECEDENTES, La presentación de **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.**, por la que solicita renovación de registro sanitario para los productos farmacéuticos que en la parte resolutive se señalan;

CONSIDERANDO:

- La Resolución N° 6004, de fecha 22 de Julio de 2005, por la que estos registros sanitarios son transferidos a **HOSPIRA CHILE LTDA.**;
- La necesidad de renovar los registros bajo una denominación correcta, respecto de su forma farmacéutica y dosis; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el Decreto Supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, el artículo 37° letra b) y 39° letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. RENEVASE, a nombre de **HOSPIRA CHILE LTDA.**, el registro sanitario para los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

Nombre del Producto	N° Registro Anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
LIPOSYN EMULSION INYECTABLE 10%	F-5273/00	F-5273/05	17-01-2005
AMINOÁCIDOS CRISTALINOS SOLUCIÓN INYECTABLE 3,5%	F-5280/00	F-5280/05	11-02-2005
NITROGLICERINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 mg/mL	F-5285/00	F-5285/05	22-04-2005
ETOMIDATO SOLUCION INYECTABLE 20 mg/10 mL	F-5287/00	F-5287/05	16-05-2005
AMINOÁCIDOS CRISTALINOS SOLUCIÓN INYECTABLE 8,5%	F-5270/00	F-5270/05	22-06-2005
BUPIVAN SOLUCIÓN INYECTABLE 0,5%	F-5266/00	F-5266/05	21-07-2005
DOPAMINA CLORHIDRATO SOLUCIÓN INYECTABLE 80 mg/mL	F-5297/00	F-5297/05	13-09-2005
LIPOSYN EMULSION INYECTABLE 20%	F-5279/00	F-5279/05	24-09-2005
PRECEDES SOLUCIÓN INYECTABLE 100 mcg/mL	F-7209/00	F-7209/05	10-11-2005
BUPIVACAINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0,75%	F-5269/00	F-5269/05	18-11-2005
AMINOÁCIDOS CRISTALINOS SOLUCIÓN INYECTABLE 10%	F-5272/00	F-5272/05	18-11-2005

2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el N° de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
3. El N° de Registro anterior podrá ser usado en la rotulación de los productos, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE



DRA. Q.F. YOLANDA PALACIOS ALLENDES
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Oficina de Partes
- U. Procesos
- Archivo
- UCIREN



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe